 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	572075-2023	EE-19306-2023	DIRECCIÓN JURÍDICA-
ANÓNIMO-	572491-2023	EE-19305-2023	DIRECCIÓN JURÍDICA-

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

28-12-2023
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

10-01-2024
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



**Concejo
de Bogotá**

Señor (a)
ANÓNIMO
ciudadbolivararearural@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N° **5720752023**

Respetado (a) Señor (a): **CIUDADANO**, reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita:

“verificación cumplimiento resolución CAR 2320 del 14 de octubre del 2014”

Atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la **Personería de Bogotá**, a la **Secretaría de Gobierno** para lo de su competencia con la Alcaldía Local, a la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP**, a la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB** y a la **Secretaría de Integración Social**, en concordancia, con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Igualmente, dentro de las funciones de gestión normativa y control político se da traslado a los **Honorables Concejales de Bogotá**, para su conocimiento, según solicitud.

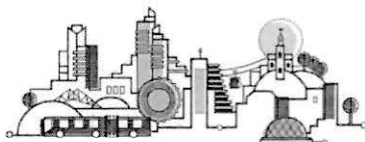
Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **5720752023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **“Bogotá Te Escucha”** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Camit*

Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor *Camit*





Concejo
de Bogotá

Señor (a)
ANÓNIMO
residentesclaret1@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N° 5724912023

Respetado (a) Señor (a): **CIUDADANO(A)**, reciban un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual expresa:

"denuncia por predio en el barrio Claret kra24bsur 45-98 barrio Claret, propietario catastral 50s-116754, aguazaco Sánchez José Antonio ,cc,19.194.952 ,por establecimiento amanecedero sin control policial denunciado sin recibir la debida diligencia por parte de autoridad policial que hace caso omiso a las denuncias de la comunidad desde hace dos años, sitio que es frecuentado todos los días para consumo de licor y afectaciones a la comunidad en seguridad , y las autoridades ambientales , policial, y de alcaldía hace caso omiso a su control dadas las diversas denuncias sobre el mismo asunto, es una casa adecuada desde la parte frontal hasta la parte posterior y no ha sido posible el control y se ha solicitado la verificación de la cámara comunitaria del sector y tampoco se tramita esta solicitud"

Atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado, a la **Personería de Bogotá**, en concordancia con las competencias institucionales, para que esta Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° 5724912023, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Carmit*

Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa - Asesor *[Firma]*

